

**ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTR 2023/647295:  
“DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS Y OCIO SALUDABLE POR NECESIDADES DE CONCILIACIÓN.  
PLAN CORRESPONSABLES 2023”.**

En la Sala de reuniones de la Dirección General del IAJ, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla, y a través de reunión telemática, a las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2023. A esta hora se constituye la **tercera sesión** de la Mesa de Contratación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por las personas que, a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades que han concurrido a la licitación y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación denominado **“DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS Y OCIO SALUDABLE POR NECESIDADES DE CONCILIACIÓN. PLAN CORRESPONSABLES 2023” (CONTR/2023/647295).**

**PRESIDENTE:**

**D. JORGE PÉREZ CAÑETE.** SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**VOCALES:**

**Dª. INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO CARBAJO.** LETRADA JEFA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

**Dª. DOLORES LÓPEZ CABRERA.** INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

**SECRETARIA:**

**Dª. ELISA NOGALES ACEDO.** SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

**ASISTENTES:**

**Dª ANA BELEN GARCÍA SIERRA.** JEFA DE DPTO. SERVICIO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Citada en tiempo y forma por el presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Tras el requerimiento realizado a las empresas propuestas para adjudicación de cada uno de los lotes, se realiza la apertura de la documentación previa a la adjudicación requerida por la Mesa de Contratación.

Se analiza toda la documentación presentada, observándose deficiencias en alguna de la documentación, la Mesa acuerda requerir la subsanación de las siguientes aspectos:

Para los Lotes 1, 2 y 7 se le requiere a la licitadora e-HUMAN TECH para que corrija o subsane las siguientes deficiencias:

- 1.- Aclaración sobre la solvencia técnica con respecto a los trabajos realizados en centros escolares. Nos indican de un trabajo realizado denominado “Frutibus”, del que no se especifican ni los contenidos del mismo ni las edades a las que iba dirigido.
- 2.- Póliza del seguro de responsabilidad civil actualizada a partir de junio de 2023.



Código:4cXP5936Z0KXXBBVEENfToHWvogmio.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELISA NOGALES ACEDO JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	16/10/2023
ID. FIRMA	4cXP5936Z0KXXBBVEENfToHWvogmio	PÁGINA	1/3



3.- Certificado del Registro Mercantil, del año 2022 presentando documento acreditando que las cuentas anuales han sido, además de depositadas, calificadas por el Registrador Mercantil, a través del documento fehaciente con la rúbrica del Registrador.

4.- Requerimiento de certificados negativos para los profesionales que van a ejecutar el contrato, como establece la cláusula III 12.1 del PCAP, que impliquen contacto habitual con menores, del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para los lotes 4, 5 y 6 se le requiere a la licitadora SARARTE para que corrija o subsane las siguientes deficiencias:

1.- Aclaración sobre la cualificación de los profesionales que van a desarrollar los talleres, sobre las actividades concretas que van a llevar a cabo y los lugares públicos para su ejecución.

El número de personas que conforman el equipo técnico debe adecuarse a las mejoras comprometidas. Debe estar formado por un mínimo de 10 profesionales de los que nos deben enviar titulación, experiencia y demás requisitos exigidos en el PCAP.

2.- Requerimiento de certificaciones de solvencia técnica de trabajos relacionados con el objeto del contrato (presentan sólo contratos). Es necesario presentar certificado favorable de ejecución de los citados trabajos.

3.- Certificación de la empresa aseguradora donde se especifiquen los riesgos que se cubren de la actividad de este contrato para los tres lotes.

4.- Requerimiento de los certificados negativos para los profesionales que van a ejecutar el contrato, como establece la cláusula III 12.1 del PCAP, que impliquen contacto habitual con menores, del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

En el anexo XIV del PCAP presentado, la persona que hace la declaración y la firmante del mismo son personas distintas.

5.- Requerimiento de bastanteo de poderes del representante de la empresa.

6.- Requerimiento como establece el apartado III 12.1, de certificados negativos para las personas trabajadoras, que impliquen contacto habitual con menores, del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

7.- Requerimiento Anexo XII: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

8.- Requerimiento del Plan de igualdad, como especifica la cláusula II 10 i) del PCAP, Las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un Plan de Igualdad, inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Para el lote 3 se le requiere a la licitadora MARDUK BLAQUE para que corrija o subsane las siguientes deficiencias:

1.- Aclaración en el Proyecto, sobre la cualificación de los profesionales que van a desarrollar los talleres, sobre las actividades concretas que van a llevar a cabo y los lugares públicos para su ejecución, así como del significado de los iconos.

Código:4cXP5936Z0KXXBBVEENfToHwvogmio. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	ELISA NOGALES ACEDO JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	16/10/2023
ID. FIRMA	4cXP5936Z0KXXBBVEENfToHwvogmio	PÁGINA	2/3



El número de personas que conforman el equipo técnico debe adecuarse a las mejoras comprometidas. Debe estar formado por un mínimo de 10 profesionales de los que nos deben enviar titulación, experiencia y demás requisitos exigidos en el PCAP.

2.- Requerimiento de los certificados negativos para los profesionales que van a ejecutar el contrato, como establece la cláusula III 12.1 del PCAP, que impliquen contacto habitual con menores, del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

3.- Requerimiento de la solvencia técnica mediante certificaciones del buen cumplimiento de los contratos relacionados con el objeto del contrato y con las cuantías exigidas.

4.- Requerimiento de bastateo de poderes del representante de la empresa.

5.- Aclaración de la empresa aseguradora donde se especifiquen los riesgos que se cubren de la actividad de este contrato.

6.- Certificado del Registro Mercantil, del año 2022 presentando documento acreditando que las cuentas anuales han sido, además de depositadas, calificadas por el Registrador Mercantil, a través del documento fehaciente con la rúbrica del Registrador.

Para el lote 8 se le requiere a la licitadora KIDWORD para que corrija o subsane las siguientes deficiencias:

1.- El número de personas que conforman el equipo técnico que deberá adecuarse a las mejoras comprometidas. Debe estar formado por un mínimo de 10 profesionales de los que nos deben enviar titulación, experiencia y demás requisitos exigidos en el PCAP.

2.- Requerimiento de la póliza de seguro de la empresa aseguradora donde se especifique la cuantía y los riesgos que se cubren para la actividad de este contrato.

3.- Requerimiento de certificados negativos para los profesionales que van a ejecutar el contrato, como establece la cláusula III 12.1 del PCAP, que impliquen contacto habitual con menores, del Registro Central de Delincuentes Sexuales que garantice el no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

No habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, el Presidente levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jorge Pérez Cañete.

LA SECRETARIA

Fdo.: Elisa Nogales Acedo.

Código:4cXP936Z0KXXBBVEENfToHwvogmio.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELISA NOGALES ACEDO JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	16/10/2023
ID. FIRMA	4cXP936Z0KXXBBVEENfToHwvogmio	PÁGINA	3/3